



non dicha distribución en la forma siguiente: para gastos de sustentación 244 pesetas y 35 centimos; para gastos del alumbrado público del primer trimestre 63 pesetas y 10 centimos; para socorro de domicilia- rios, 128 pesetas 50 centimos; por carnagey facultada- do á este Jurgado Municipal 16 pesetas; para las solemnidades del Patron de esta Parroquia 125 pesetas, y para contingente Provincial 1000 pesetas, que unido de todo á una suma hacen la de 1579 pesetas y 55 centimos. acordando también dar por vali- da la carta de pago expedida á favor de don Julián Sa- bado Lacunina, por el importe de 4586 pesetas y 46 centimos, por cargo Municipal sobre contornos co- rrespondiente al primer trimestre del año economi- co actual. Con lo que el señor presidente levanta la sesión, que firma con los concejales, que saben de lo que yo el secretario certifico.

Antonio Hernandez
Jose Antonio Garcia

Pedro Conesa
Miguel Garcia
Jose Fidel

Pedro Hernandez
Lorenzo Pagan

Lorenzo Pagan

Elentario
Gonzalo

Sesion ordinaria de
Sabado 1.º Octubre 1884 en la villa de Jante Alamo

